1 Bogotá D.C., 17 de septiembre del 2024

Informe de supervisión correspondiente al mes de agosto del año 2024, en atención a las funciones establecidas en los artículos 83 y subsiguientes de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con la Resolución No. 00011 del veintidós (22) de enero del dos mil veinticuatro (2024) *"Por la cual se actualiza el Manual de Contratación del Fondo Rotatorio de la Policía"*.

1. Información del Supervisor

Grado	TENIENTE CORONEL
Nombre y apellidos	GIOVANNY PAEZ ROJAS
C.C.	80.070.552
Cargo en la dependencia	SUBDIRECTOR
Unidad de dependencia	SUBDIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA
Correo electrónico	Giovanny.paez@correo.policia.gov.co
Teléfono	315 4974394

2. Información del Contrato

No. de Proceso	CD 041-2024			
Tipo de Contrato	COMPRAVENTA			
Contrato No.	078-1-24			
Unidad	DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA			
Objeto	ADQUISICION BIENES INMUEBLES CON DESTINO AL GRUPO DE VIVIENDA FISCAL DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR DE LA POLICIA NACIONAL ACD01-2023 Y ACD02-2023 DIBIE			
Valor Inicial	ONCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TRECE PESOS M/CTE ($11.792.297.513)			
Valor Adición	N/A			
Valor Total	ONCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TRECE PESOS M/CTE ($11.792.297.513)			
Plazo de ejecución	Fecha de Inicio		Fecha Terminación	
10/12/2024	02/08/2024		10/12/2024	
Aplica Acta de inicio	**SI**		**NO**	**x**
Fecha de Acta de inicio	**N/A**			

3. Información del Contratista

Nombre Representante legal	C.C	Razón social Contratista	NIT
CESAR AUGUSTO GOMEZ RODRIGUEZ	91.280.360	URBANIZADORA MARVAL S.A.S	830.012.053-3

4. Información Presupuestal

Recursos asignados del acuerdo ACD 01-2023

No. Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF	Fecha	Valor
23224	12-07-2024	$ 7.239.542.738,00

No. Registro Presupuestal del Compromiso SIIF	Fecha	Valor
88824	02-08-2024	$ 7.239.542.738,00

Recursos asignados del acuerdo ACD 02-2023

No. Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF	Fecha	Valor
22924	11-07-2024	$ 4.978.911.537,00

No. Registro Presupuestal del Compromiso SIIF	Fecha	Valor
88924	02-08-2024	$ 4.978.911.537,00

Nota 1: En caso de requerirse información presupuestal adicional, anexar cuadro detallado de las mismas.

5. Actividades y/o Eventos Desarrollados por el contratista y supervisor o interventor. (Incluir información en materia ambiental y de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo a lo establecido en el contrato y anexar soportes. Si aplica)

Conforme a las condiciones del sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo estipuladas en el contrato de compraventa 078-1-24, el contratista allegó:

Ítem 1
Certificación firmada por el representante legal de la empresa en el que relaciona:

1. Tipo de empresa o entidad, conforme al número de trabajadores
2. Actividad económica
3. Clase de riesgo de la empresa
4. Labor u oficio que desarrolla, especificando numero de trabajadores permanentes, clase de riesgo, labor u oficio.

Ítem 2
Se anexan los siguientes documentos aportados por el contratista:

1. Resolución Nro. 1950 del 16/03/2023 "por la cual se renueva una licencia de prestación de servicios en materia de seguridad y salud en el trabajo", a nombre de MILENA MERCEDES GUERRA ACILA C.C. 49.695.837
2. Certificación curso virtual 20 horas SURA a nombre de MILENA MERCEDES GUERRA ACILA C.C. 49.695.837 de fecha 25/04/2021
3. Copia del diploma como "especialista en salud ocupacional" otorgado por la Universidad Libre a nombre de MILENA MERCEDES GUERRA ACILA C.C. 49.695.837.
4. Certificación DEL 20/09/2024 de la ARL SURA

Observación: No se anexa conficiones en materia ambiental, toda vez que no fueron estipuladas en el contrato.

5.1 Actividades y/o Eventos Desarrollados por el Contratista

*Se perfeccionó el contrato mediante la suscripción del contrato de compraventa Nro. 078-1-24 del 31/07/2024

*Se efectúo la firma de la promesa de compraventa de los inmuebles entre URBANIZADORA MARVAL S.A.S. y la POLICIA NACIONAL – DIRECCION LOGISTICA Y FINANCIERA NIT 800.141.397.5, el 20/08/2024

5.2. Actividades Desarrolladas por el Supervisor o Interventor

*Verificación del perfeccionamiento del contrato mediante la suscripción del contrato de compraventa Nro. 078-1-24 del 31/07/2024.

*Verificación del cumplimiento a la firma de la promesa de compraventa de los inmuebles entre URBANIZADORA MARVAL S.A.S. y la POLICIA NACIONAL – DIRECCION LOGISTICA Y FINANCIERA NIT 800.141.397.5, el 20/08/2024

5.3. Actividades a realizar en los contratos de Mantenimientos preventivos y correctivos.

N/A

5.3.1 Especificar el tipo de Mantenimiento realizado:

Tipo de Mantenimiento	Marque con una X el mantenimiento correspondiente	Descripción de actividades Desarrolladas
Preventivo	N/A	
Correctivo	N/A	
Preventivo y Correctivo	N/A	

5.3.2. Incluir cotizaciones del mercado cuando se requiera elementos no contemplados inicialmente en el contrato y este lo permita, anexar la información de costos y usos finales.

N/A

5.4 Manifestar la verificación y el cumplimiento total de las especificaciones técnicas de los bienes y servicios recibidos de acuerdo al contrato en su totalidad

De acuerdo con lo descrito en la cláusula cuarta del contrato 078-1-24 suscrito por la URBANIZADORA MARVAL SAS y el Fondo Rotatorio de la Policía Nacional que indica: "***CUARTA – FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:*** *El fondo Rotatorio de la Policía se compromete a pagar a la URBANIZADORA MARVAL SAS identificada con NIT 830.012.053-3, en la cuenta bancaria que para tal fin disponga la empresa en las cláusulas establecidas en la promesa de compraventa, previa disponibilidad del Plan Anual de Compras y expedición del respectivo certificado de disponibilidad presupuestal, así:* ***1.*** *Un primer pago equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor total del contrato,* ***una vez perfeccionado el contrato****, previo registro presupuestal,* ***y firma de la promesa de compraventa de los inmuebles la cual se suscribirá posterior a la celebración del presente contrato entre URBANIZADORA MARVAL S.A.S. y la POLICIA NACIONAL – DIRECCION LOGISTICA Y FINANCIERA NIT 800.141.397.5,*** *para transferencia de dominio y entrega de los inmuebles…"*

De acuerdo a la condición antes descrita, la Subdirección de Bienestar Social y Familia verificó las especificaciones técnicas pactadas en estudio previo y el contrato, validando el cumplimiento de las

mismas, a través de la firma de la promesa de compraventa entre las partes la cual se llevó a cabo el 20 de agosto de 2024.

5.5 Registro Fotográfico

N/A

6. Actividades de Control y Pagos

ENTREGAS REGISTRADAS					
Cantidad	**Descripción**	**No. Factura**	**Valor**	**Fecha - recibo a satisfacción**	**Valor acta -recibo a satisfacción**
----------	----------	----------	----------	----------	----------

Año	Mes de Pago	No. Factura pagada	Valor	Valor amortizado por concepto de anticipo	Porcentaje del anticipo (%)
2024	----------	----------	----------	$ 0,00	% 0,00
TOTAL			$ 0,00	$ 0,00	% 0,00
SALDO			$11.792.297.513,00	$ 0,00	% 0,00

7. Porcentajes de Ejecución

CONCEPTO	Fecha	% de ejecución
Porcentaje de ejecución física	31/08/2024	40.0%
Porcentaje de ejecución presupuestal	31/08/2024	00.0%

Nota: El porcentaje de ejecución física del contrato Nro. 078-1-2024, corresponde al 40.0%, teniendo en cuenta que se perfecciono el mismo con la suscripción de la escritura de promesa de compraventa el día 20 de agosto de 2024.

8. Aportes a la Seguridad Social y Parafiscales

Pagos de Aportes a la Seguridad Social y Parafiscales	Cumple	No cumple	Observaciones
Verificación cumplimiento Aportes parafiscales SENA, SALUD, EPS, ARL, Etc.	X		**De acuerdo a las obligaciones generales del contratista Nro. 13 pactadas en el contrato Nro. 078-1-24, presentó certificación en la cual acredita el pago de aportes de seguridad social y aportes parafiscales.**

9. Información Contrato Adición, Prórroga, Modificación, Suspensión, Reinicio y Aclaratoria

CLASE	No.	fecha	valor	Tiempo	Observaciones
Adición	----------	----------	----------	----------	----------
Prorroga	----------	----------	----------	----------	----------
Modificación	----------	----------	----------	----------	----------
Suspensión	----------	----------	----------	----------	----------
Reinicio	----------	----------	----------	----------	----------
Aclaratoria	----------	----------	----------	----------	----------

Otros	----------	----------	----------	----------	----------

Nota 1: El supervisor del contrato deberá verificar la publicación de los documentos que hacen parte del proceso contractual en la Plataforma Electrónica SECOP II o la plataforma que haga sus veces.

10. Información de Pólizas

Aseguradora		No. Póliza	Fecha de expedición	Valor Total Asegurado
Amparo	%	Valor	Fecha Inicio	Fecha Terminación
Cumplimiento	N/A	N/A	N/A	N/A
Calidad	N/A	N/A	N/A	N/A
Salarios y prestaciones sociales	N/A	N/A	N/A	N/A
Predios Laborales y Operacionales	N/A	N/A	N/A	N/A
Calidad y correcto funcionamiento	N/A	N/A	N/A	N/A

Nota 2: En caso de requerirse actualización de pólizas anexar cuadro detallado de las mismas.

11. Información Debido Proceso

Plazo de ejecución	N/A
Motivo de presunto incumplimiento	N/A
Fecha en que se informa a la entidad el presunto incumplimiento	N/A
Fecha de citación inició de la actuación administrativa sancionatoria	N/A
Avances de la novedad presentada por el presunto incumplimiento	N/A
Estado a la fecha	N/A

Nota 3: La información aquí suministrada es la reportada por el (los) supervisor (es) del contrato, por lo tanto, la veracidad, claridad y exactitud de la misma, será única y exclusivamente responsabilidad del supervisor.

12. Observaciones del Supervisor

Adelantar los trámites administrativos internos por parte del Fondo Rotatorio de la Policía Nacional, con el objeto de llevar a cabo el cumplimiento de la forma y condiciones de pago estipuladas en el contrato Nro. 078-1-24, teniendo en cuenta que la URBANIZADORA MARVAL S.A.S identificada con NIT 830.012.053-3, cumple con las actividades correspondientes a la ejecución del contrato.

Anexos: Se anexan los documentos señalados en el ítem 5 condiciones del sistema de seguridad y salud en el trabajo.

TC GIOVANNY PAEZ ROJAS
Subdirector de Bienestar Social y Familia
C.C. 80.070.552

MARVAL

20-septiembre-2024

CERTIFICACION

MARIN VALENCIA SERGIO, identificado con cédula ciudadanía no. 91214675 de Bucaramanga y actuando en mi calidad de Representante Legal de la empresa **URBANIZADORA MARVAL S.A.S.** identificada con el nit 830.012.053-3, de acuerdo con la solicitud de la POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA, certifica que:

Se encuentra afiliada a la ARL SURA, con once (11) centros de trabajo y 621 afiliados a la fecha, con clase de riesgo 5, según consta en certificado de al ARL adjunto, bajo la actividad económica CIIU 4111 correspondiente a:

- La construcción de todo tipo de edificios residenciales, tales como casas unifamiliares y edificios multifamiliares, incluidos edificios de muchos pisos.
- El montaje y levantamiento in situ de construcciones prefabricadas.
- La reforma o renovación de estructuras residenciales existentes.
- El montaje de cubiertas metálicas, puertas, ventanas y demás elementos metálicos realizado por el constructor como parte del desarrollo de la construcción de edificaciones residenciales.

Cordialmente,

SERGIO MARIN VALENCIA
GERENTE GENERAL
Urbanizadora Marval S.A.S.

Powered by CamScanner

SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE SALUD DEL ATLÁNTICO
SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA

RESOLUCIÓN No. 1950 DEL 16 DE MARZO DE 2023

"POR MEDIO DEL CUAL SE RENUEVA UNA LICENCIA DE PRESTACION DE SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO"

La Suscrita Secretaria de Salud del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Resolución No.4502 del 28 de diciembre de 2012 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social y demás disposiciones concordantes,

C O N S I D E R A N D O

Que el Ministerio de Salud y Protección Social expidió la Resolución No.4502 del 28 de diciembre de 2012, por la cual reglamentó el procedimiento, requisitos para el otorgamiento y renovación de las licencias de salud ocupacional y se dictan otras disposiciones.

Que el artículo 1° de la Resolución No.4502 de 2012, menciona que están a cargo de las Secretarías Seccionales y Distritales de Salud, la expedición, renovación, vigilancia y control de las licencias de salud ocupacional a las personas naturales o jurídicas públicas o privadas que oferten a nivel nacional, servicios de seguridad y salud en el trabajo, definidos por el artículo 1° de la Ley 1562 de 2012, previo el cumplimiento de los requisitos y procedimiento señalados en la precitada resolución.

Que la citada Resolución, en su artículo 2°, expone los requisitos para el otorgamiento y renovación de las licencias de salud ocupacional.

Que **MILENA MERCEDES GUERRA AVILA,** quien se identifica con cedula de ciudadanía No. **49.695.837**, expedida en Agustín Codazzi (Cesar), en su calidad de **ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL**, título conferido por la **UNIVERSIDAD LIBRE,** ha solicitado licencia para la prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo.

Que, revisada la documentación presentada por la solicitante, esta Secretaría emite concepto favorable para la expedición de la Licencia de servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo, **ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL**, a **MILENA MERCEDES GUERRA AVILA,** quien se identifica con cedula de ciudadanía No. **49.695.837.**

Que el artículo 4° de la resolución indica que se le reconocerá y renovará la Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo a los profesionales universitarios con posgrado en salud ocupacional, a los profesionales universitarios en un área de salud ocupacional, a los tecnólogos en salud ocupacional y técnicos en salud ocupacional.

Que el artículo 6° de la mencionada Resolución No.4502 de 2012, señala que las licencias otorgadas tendrán carácter personal e intransferible y validez en todo el territorio nacional, por una vigencia de diez (10) años y podrán ser renovadas por un término igual, siempre y cuando cumplan con los requisitos estipulados en la normatividad vigente al momento de la renovación.

Que el artículo 7° ibídem, menciona que en ningún caso la expedición de la licencia de salud ocupacional podrá tener costo y que ésta se emitirá de manera gratuita en todo el territorio nacional.

Que la documentación presentada por la solicitante, lo acredita para obtener Licencia para la prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo, en las áreas de: Higiene Industrial, Seguridad Industrial, Investigación de Accidente de Trabajo, Educación, Capacitación, Investigación en área Técnica, Diseño, Administración y Ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

En mérito de lo expuesto,

SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE SALUD DEL ATLÁNTICO
SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA

RESOLUCIÓN No. 1950 DEL 16 DE MARZO DE 2023

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: CONCEDER RENOVACIÓN DE LICENCIA para la prestación de servicios de seguridad y salud en el trabajo como **ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL**, a **MILENA MERCEDES GUERRA AVILA**, quien se identifica con cedula de ciudadanía No. **49.695.837**, en las siguientes áreas: Higiene Industrial, Seguridad Industrial, Investigación de Accidente de Trabajo, Educación, Capacitación, Investigación en área Técnica, Diseño, Administración y Ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

ARTÍCULO SEGUNDO: La licencia se concede por el término de vigencia de diez (10) años contados a partir de la expedición de la presente Resolución, la cual es de carácter personal e intransferible y tendrá validez en todo el territorio nacional.

ARTICULO TERCERO: Notificar en debida forma el contenido del presente acto administrativo al interesado o a su apoderado debidamente constituido, de conformidad con lo dispuesto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), modificado por la Ley 2080 de 2021.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente Resolución procede los recursos de ley, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, de conformidad con el artículo 76 de la Ley 1437 del 2011 y el art 13 de la ley 4502 del 2012. Dicho recurso deberá interponerse y sustentarse por escrito enviándose al correo electrónico saludocupacional@atlantico.gov.co.

Dada en Barranquilla, a los 16 días del mes de marzo del 2023.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

ALMA SOLANO SANCHEZ
Secretaria de Salud Departamental del Atlántico

Elaboro: Ketis Romero Navarros – Profesional
Proyectó: Francisco Uribe – Jurídica Secretaria de Salud
Reviso: Eloina Goenaga Jiménez. – Subsecretaria Salud Pública Atlántico
Reviso: Freddy García González– Profesional Especializado
Reviso: Katherine González – Jurídica – Secretaria de Salud Departamental

sura

ARL

La República de Colombia, el Ministerio de Trabajo y ARL SURA

CERTIFICA QUE

MILENA MERCEDES GUERRA AVILA

C49695837

HA FINALIZADO CORRECTAMENTE LA FORMACIÓN

ACTUALIZACIÓN VIRTUAL SGSST (20 HORAS)

HORAS CERTIFICADAS

20

En testimonio de lo anterior, se firma el presente el
28 de abril de 2021
Registro Certificado de Oferente de Seguros de Riesgos Laborales Suramericana S.A. RCO-0003.

AGG8hAmUOf

Milena Mercedes Guerra Avila

De: Frank Heraldo Saenz Herreño <fsaenz@sura.com.co>
Enviado el: martes, 7 de mayo de 2024 9:38 a. m.
Para: Milena Mercedes Guerra Avila
CC: Angélica Pacheco Blanco; Edison Gabriel Vasquez Carvajal; Elsy Lucia Patricia Cortes
Asunto: RE: ACTUALIZACION CURSO 20 HORAS
Datos adjuntos: IMG-20240411-WA0014.jpg

Buenos días Milena
Adjunto comunicado referente al tema de renovación del curso de 20 horas. El curso continuara vigente hasta que el ministerio de trabajo defina el contenido del curso de renovación.
Quedo atento a cualquier duda o inquietud.
Feliz dia,

Frank Heraldo Saenz Herreño
Profesional en Prevención
Seguros de Vida Suramericana
Carrera 29 N. 45-94 Centro Empresarial Seguros Atlas Piso 7
Bucaramanga, Colombia
fsaenz@sura.com.co

De: Milena Mercedes Guerra Avila <mguerra@marval.com.co>
Enviado el: viernes, 03 de mayo de 2024 04:33 p. m.
Para: Frank Heraldo Saenz Herreño <fsaenz@sura.com.co>
CC: Angélica Pacheco Blanco <fpacheco@marval.com.co>; Edison Gabriel Vasquez Carvajal <evasquez@marval.com.co>; Elsy Lucia Patricia Cortes <elcortes@marval.com.co>
Asunto: RV: ACTUALIZACION CURSO 20 HORAS

ADVERTENCIA: Has recibido un correo externo. Verifica el remitente, no descargues archivos adjuntos desde remitentes desconocidos, no hagas clic en enlaces sospechosos y no entregues tus usuarios ni contraseñas. Si tienes dudas o sospechas del correo recibido **adjunta el correo original** y envíalo a correond@suramericana.com.co

Buenas tardes Frank,

Cordial saludo

Agradezco nos puedas dar tus recomendaciones con respecto a este tema, si se puede considerar que mientras no haya una directriz del Ministerio de trabajo de la formación por parte de la ARL se puede considerar que es valido en mi caso vigente hasta el 28 /04/ 2024 y también para validar porque personas de mi equipo se les vence en mayo.

Quedo atenta a observaciones y recomendaciones.

Atentamente,

GUERRA AVILA MILENA MERCEDES
Director de Sistemas de Gestion Sucursal

Carrera 57 N° 99a - 65 Torres del Atlántico, Piso 17
PBX (035) 3853162 Ext 3060 Barranquilla, Colombia

MARVAL



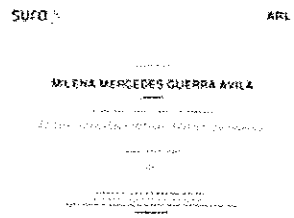
De: Salazar Ortiz, Laura Marcela <lauramarcela.salazar.e@quironprevencion.com>
Enviado el: martes, 2 de abril de 2024 10:57 a. m.
Para: Milena Mercedes Guerra Avila <mguerra@marval.com.co>
CC: Zulema Patricia Juan Sierra <zjuan@marval.com.co>
Asunto: ACTUALIZACION CURSO 20 HORAS

Buen dia

Ing milena

Realizando la inscripcion a la actualizacion del curso de 20 horas me indica que:

El curso se tiene vigente hasta el 28 – 04- 2024



Adicionamente me responde que:

Gracias por su interés en nuestro curso. Estamos al tanto de la necesidad de actualizar el programa según las directrices establecidas en la Circular 063 del 2020. A pesar de nuestra disposición para

ofrecer una versión actualizada, actualmente estamos a la espera de los lineamientos oficiales del Ministerio de Trabajo que nos permitan proceder con la actualización y posterior oferta del curso. Lamentablemente, hasta que no recibamos estas directrices, no podemos proporcionar una fecha exacta para la disponibilidad del curso actualizado. Les aseguramos que estamos trabajando diligentemente para cumplir con los requisitos y ofrecer una versión renovada tan pronto como sea posible. Agradecemos su paciencia y comprensión en este proceso. Tan pronto como tengamos novedades o una actualización concreta sobre el curso, lo comunicaremos por todos nuestros canales de información de manera inmediata. Mientras tanto, les invitamos a mantenerse atentos a nuestras comunicaciones y agradecemos su interés continuo en nuestra oferta formativa

Chat en vivo de Web Widget - Google Chrome

static.zdassets.com/web_widget/latest/liveChat.html?v=10#key=faunahelp.zendesk.com&settings=JTdCJTIyd2VI

sura

Soporte técnico SURA
Atención al cliente

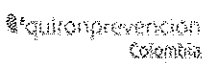
Soporte técnico SURA

Gracias por su interés en nuestro curso. Estamos al tanto de la necesidad de actualizar el programa según las directrices establecidas en la Circular 063 del 2020. A pesar de nuestra disposición para ofrecer una versión actualizada, actualmente estamos a la espera de los lineamientos oficiales del Ministerio de Trabajo que nos permitan proceder con la actualización y posterior oferta del curso. Lamentablemente, hasta que no recibamos estas directrices, no podemos proporcionar una fecha exacta para la disponibilidad del curso actualizado. Les aseguramos que estamos trabajando diligentemente para cumplir con los requisitos y ofrecer una versión renovada tan pronto como sea posible. Agradecemos su paciencia y comprensión en este proceso. Tan pronto como tengamos novedades o una actualización concreta sobre el curso, lo comunicaremos por todos nuestros canales de información de manera inmediata. Mientras tanto, les invitamos a mantenerse atentos a nuestras comunicaciones y agradecemos su interés continuo en nuestra oferta formativa.

sura

Cordialmente,

Laura Marcela Salazar Ortiz
Quirónprevencion
Ing. Sistemas Esp Salud ocup.
Asignada a MARVAL SAS
Asesor de Apoyo Empresa
Bucaramanga, Colombia
3164169798
ARL SURA COLOMBIA



www.quironprevencion.com

Antes de imprimir este e-mail piense bien si es realmente necesario

Este mensaje, así como cualquier documento adjunto al mismo, se dirige exclusivamente a su destinatario y puede contener información privilegiada o confidencial. Si no es vd. el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización está prohibida en virtud de la legislación vigente. Si ha recibido este mensaje por error, le rogamos que nos lo comunique inmediatamente por esta misma vía y proceda a su destrucción. El correo electrónico vía Internet no permite asegurar la confidencialidad de los mensajes que se transmiten ni su integridad o correcta recepción Quirón Prevención S.L.. no asume ninguna responsabilidad por estas circunstancias.

Este mensaje de correo electrónico y cualquier archivo adjunto contiene información confidencial y privilegiada de uso exclusivo para el destinatario(s) del mensaje. Si usted no es el destinatario(s), infórmelo al remitente, elimínelo y tenga en cuenta que cualquier distribución, copia o uso de esta comunicación queda totalmente prohibida.

MARVAL le informa que la ley prohíbe cualquier tipo de tratamiento de datos sin autorización incluida la retención, difusión, copia, o venta a terceros. Todas las personas que intervengan en el tratamiento de datos personales, abarcando al receptor del presente mensaje, están obligadas a respetar los principios rectores sobre protección de datos, a garantizar la reserva y salvaguardar la seguridad de la información; inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el tratamiento. La violación a estas disposiciones podría traer consecuencias penales, comerciales, administrativas o civiles. Consulte nuestra política de protección de datos en https://www.marval.com.co/politica-de-proteccion-de-datos.

Por favor cuide el medio ambiente y no imprima este correo salvo que resulte necesario.

Este mensaje de correo electrónico y cualquier archivo adjunto contiene información confidencial y privilegiada de uso exclusivo para el destinatario(s) del mensaje. Si usted no es el destinatario(s), infórmelo al remitente, elimínelo y tenga en cuenta que cualquier distribución, copia o uso de esta comunicación queda totalmente prohibida.

MARVAL le informa que la ley prohíbe cualquier tipo de tratamiento de datos sin autorización incluida la retención, difusión, copia, o venta a terceros. Todas las personas que intervengan en el tratamiento de datos personales, abarcando al receptor del presente mensaje, están obligadas a respetar los principios rectores sobre protección de datos, a garantizar la reserva y salvaguardar la seguridad de la información; inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el tratamiento. La violación a estas disposiciones podría traer consecuencias penales, comerciales, administrativas o civiles. Consulte nuestra política de protección de datos en https://www.marval.com.co/politica-de-proteccion-de-datos.

Por favor cuide el medio ambiente y no imprima este correo salvo que resulte necesario.

Este mensaje de correo electrónico y cualquier archivo adjunto contiene información confidencial y privilegiada de uso exclusivo para el destinatario(s) del mensaje. Si usted no es el destinatario(s), infórmelo al remitente, elimínelo y tenga en cuenta que cualquier distribución, copia o uso de esta comunicación queda totalmente prohibida.

MARVAL le informa que la ley prohíbe cualquier tipo de tratamiento de datos sin autorización incluida la retención, difusión, copia, o venta a terceros. Todas las personas que intervengan en el tratamiento de datos personales, abarcando al receptor del presente mensaje, están obligadas a respetar los principios rectores sobre protección de datos, a garantizar la reserva y salvaguardar la seguridad de la información; inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el tratamiento. La violación a estas disposiciones podría traer consecuencias penales, comerciales, administrativas o civiles. Consulte nuestra política de protección de datos en https://www.marval.com.co/politica-de-proteccion-de-datos.

Por favor cuide el medio ambiente y no imprima este correo salvo que resulte necesario.

República de Colombia

UNIVERSIDAD LIBRE®

Personería Jurídica No. 192 de 1946

y en su representación el Rector y los Profesores, en atención a que

MILENA MERCEDES GUERRA AVILA

CC N° 49695837 de AGUSTIN CODAZZI

ha completado los estudios y demás requisitos que los reglamentos exigen para optar al título de

Especialista en Salud Ocupacional

en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, le expide el presente Diploma que acredita su idoneidad. En testimonio de lo cual se firma y rubrica con el sello mayor de la Institución.

Decano

El Rector

El Secretario General

En la ciudad de BARRANQUILLA
30 de marzo de 2012
Acta 782, Folio 782, Libro 20
DUPLICADO
Autorizado por el Comité de Postgrados Facultad Ciencias de la Salud Acta No.019 del día 31/01/2023

Digitally signed by: ETITULO - UNIVERSIDAD LIBRE -
Date: 14 feb. 2023 17:53:40 UTC
https://etitulo.com/validate/e95668DCF-8D7A-4AE6-9D90-414FAF803D26

216678

Oficina de Admisiones y Registro
30 de marzo de 2012
Registro 14976, Folio 2996, Libro de Registro 008

Jefe de Admisiones y Registro

COPIA ELECTRÓNICA AUTÉNTICA

Medellín, 20 de Septiembre de 2024

ARL | sura

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS

HACE CONSTAR:

Dando cumplimiento a lo estipulado en la circular externa 007 de 1996 de la Superintendencia Financiera (título VI, numeral 1.5, literal g), se expide la presente constancia de afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales.

Nombre o razón	URBANIZADORA MARVAL S.A.S.
Cédula de ciudadanía o Nit	N830012053
Fecha inicio de vigencia	01/07/2002 00:00:00
Fecha fin de vigencia	AFILIADA
Estado	EN COBERTURA
Número de centros de trabajo	11
Número de afiliados dependientes	621
Número de afiliados independientes	0
Número cotizantes en mora:	1
% cotizantes en mora:	0 %
Código de actividad principal	5411101
Clase de riesgo 5	Tasa de riesgo 6.96%

ACTIVIDAD ECONÓMICA: CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS RESIDENCIALES, INCLUYE LA CONSTRUCCIÓN DE TODO TIPO DE EDIFICIOS RESIDENCIALES, CASAS Y EDIFICIOS, MONTAJE DE CUBIERTAS METÁLICAS, PUERTAS, VENTANAS, CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS, REFORMA O

"Mora: Es el incumplimiento que se genera cuando existiendo afiliación no se realiza la autoliquidación acompañada del respectivo pago de las Contribuciones Parafiscales de la Protección Social en los plazos establecidos en las disposiciones legales vigentes.

Entiéndase dentro de este concepto, la mora que registra el empleador respecto de algunos trabajadores a su cargo. Art 6

En el estado de cuenta integral podrás encontrar el resumen y detalle actualizado de tus moras, inexactitudes, recobros de AT, pagos de incapacidades y devoluciones disponibles. Esto dará claridad a las diferencias y la mora que presentas. Para consultar el estado de cuenta integral, ingresa a https://www.arlsura.com da clic en Empresa e inicia sesión y sigue esta ruta: Gestión Administrativa/ Mi Empresa/ Estado de Cuenta/ Estado de Cuenta Integral.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Si desea validar que este certificado haya sido realmente emitido por ARL Sura y la información aquí contenida sea real, visite www.arlsura.com.co / validar certificados e ingrese el siguiente código único de generación válido por un mes:

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.
Dirección IP: 190.71.147.138, 198.143.41.6,

MARVAL

Bucaramanga, 17 de septiembre de 2024

Señores
FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA
Ciudad

Asunto: Confirmación medio de pago de facturas generadas en el contrato 078-1-24

Cordial saludo,

Me permito informar que en cumplimiento de lo estipulado en el CONTRATO 078-1-24 se han generado a la fecha las facturas UBF-19104, UBF-19105, UBF-19181 y UBF-19182 que según la representación gráfica muestran que el medio de pago ha sido CHEQUE, sin embargo, tal como se acordó entre las partes, estos valores se pagarán por medio de transferencia bancaria a la Cuenta corriente BBVA No 0790000100010128 a nombre de URBANIZADORA MARVAL S.A.S identificado con Nit 830.012.053-3

Aclaramos que este dato que se evidencia en el medio de pago se encuentra en proceso de ajuste por parte del proveedor tecnológico de facturación electrónica; esperamos en un tiempo aproximado de cuatro meses contar con la información corregida para emisión de nuevas facturas.

Agradezco la atención prestada.

Atentamente,

Sandra V. Rincón P.
SANDRA VICTORIA RINCÓN PRADA
Directora Nacional del Dpto. de Trámite
Apoderada general